



## **CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Sesión del día 28/07/22**

En Ciudad Real, a veintiocho de julio de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne en la sala de reuniones de las instalaciones administrativas del Patronato, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego Gonzalez y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martinez Arcos (videoconferencia), Dona María del Mar Sánchez Izarra (videoconferencia) y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Olallo Luis Fdez. López y Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

### **ORDEN DEL DIA.**

**1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 14/07/22.**- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 14/07/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 14/07/22.

**2º APROBACION DE FACTURAS** La presidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación, relación de facturas electrónicas **Nº F/2022/14, por la cantidad total de 135.113,9 € (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE EUROS CON NUEVE CÉNTS DE EURO)**, presentadas por intervención, que empieza en la fra. N.º 22/8, por importe de 1.872,00 € de LA CASONA HOSTELERIA Y SERVICIOS S.L. y que finaliza con la fra. Nº 20-22 por importe de 71,41 € de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SPORTIA

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:  
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

**3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE INSTALACIONES.** D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Motivado por tener que abrir las piscinas municipales en la capital, el 16.06.22 (día festivo del Corpus), para dar servicio a usuarios en las instalaciones de los Polideportivos Juan Carlos I y Puerta de Sta. María, los trabajadores fueron los siguientes:



**Polideportivo Juan Carlos I:**

El trabajador con DNI: 05641175B, cubrió el servicio de 8.00 a 14.30 horas.

**6.5 horas festivas 162.63 euros**

El trabajador con DNI : 05642104C, cubrió el servicio de 14.30 a 22.00 horas.

**7.5 horas festivas 187.65 euros**

**Polideportivo Puerta de Sta. María:**

El trabajador con DNI: 05646258B, cubrió de 8.00 a 14.30 horas.

**6.5 horas festivas 162.63 euros**

El trabajador con DNI: 05651078R, cubrió 14.30 horas a 21.00 horas.

**6.5 horas festivas 162.63 euros**

Se ha confirmado la existencia de crédito en el grupo de programa 341.

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del **Pago de Gratificaciones por horas extras a los trabajadores de este Patronato por un total 675.54 euros (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS)**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

**4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE UNA REGULACION BASICA DE LAS ATRIBUCIONES TEMPORALES DE FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES DEL PMD.**

D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

Desde gerencia se detecta la necesidad de establecer una serie de criterios que supongan un marco de actuación común para diferenciar lo que son las atribuciones temporales de funciones de los trabajadores del PMD motivadas por situaciones coyunturales y que son susceptibles de la remuneración correspondiente, de las que no lo son.

Dicha necesidad surge del objetivo de aplicar siempre principios de justicia y equidad entre los trabajadores del PMD y habiendo constatado, tras consultar al servicio de Personal del Ayuntamiento de Ciudad Real, que no existe una regulación específica de aplicación al respecto en el Ayuntamiento más allá de lo que dicta la normativa vigente.

En este sentido, para las Atribuciones Temporales de Funciones susceptibles de ser elevadas al Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes para la aprobación de la remuneración correspondiente y siempre cumpliendo con lo que indica la legislación vigente al respecto, se proponen los siguientes criterios:



- Que sean funciones que por su importancia para el buen desarrollo del Servicio sea fundamental llevarlas a cabo.
- Que sean funciones propias de un compañero/a de igual o superior categoría y que supongan la sustitución total de este/a.
- Que sean funciones atribuidas de manera directa y por escrito por el jefe de Sección correspondiente y con el visto bueno de la Gerencia, (o en ausencia del primero, directamente por el segundo), especificando al trabajador o trabajadora que dicha atribución conllevará la elevación de una propuesta de retribución al Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes por el periodo específico de tiempo en que se estime necesario la ejecución de las mismas.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo, para la **Regulación de las Atribuciones Temporales de Funciones de los trabajadores del PMD para que cumplan con todos criterios descritos anteriormente.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar la propuesta de referencia.

#### **5º ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay

#### **6º RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, la Presidenta levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.